



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SGV  
202632100585431

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 05 de 2026

Señor(a)

**ANÓNIMO**

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta SDQS454182026

Reciba un cordial saludo por parte de la secretaría de Movilidad. En atención al SDQS 454182026, se da respuesta a sus solicitudes en los siguientes términos:

## HECHOS

*“EL DIA 22 DE ENERO, EN LA INTERSECCION DE LA CALLE 2 CON CARRERA 87, EL GUIA DE MOVILIDAD IDENTIFICADO CON EL NUMERO G024 INCURRIO EN UNA FALTA GRAVE AL OBSTRUIR DE MANERA INJUSTIFICADA EL PASO PEATONAL. ESTA CONDUCTA CONSTITUYO UNA INFRACCION A SUS DEBERES FUNCIONALES, AFECTO LA SEGURIDAD VIAL Y VULNERO EL DERECHO A LA LIBRE CIRCULACION, AMERITANDO REVISION Y LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.”*

## Respuesta:

De conformidad a los hechos por manifestados, desde la SDM se informa que, Consultada la programación diaria, el colaborador del grupo guía de la secretaría de movilidad (SDM) para el día 22 de enero en horario de 13:00 a 19:00, se encontraba asignado en actividades propias de su objeto contractual y misionales de la SDM, las cuales consistían en “La unidad GOGEV realizará actividades de pedagogía vial y gestión del tránsito, teniendo en cuenta el cambio de sentido vial de la Calle 2 entre la avenida Ciudad de Cali y la carrera 87. Estas acciones estarán orientadas a prevenir y evitar maniobras en contravía, mediante labores de pedagogía y control en el área de influencia.”; frente a los hechos manifestados

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SGV  
202632100585431

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

por el peticionario, se comunica que el colaborador finalizó su vínculo contractual con la Secretaría de Movilidad desde el día 01 de febrero de 2026.

Por lo anterior, manifestamos que la Secretaría de Movilidad y sus colaboradores están para brindar apoyo a todos los ciudadanos cumpliendo con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos en el código nacional de tránsito ley 769 de 2002, garantizando tanto el cumplimiento de las reglas como la seguridad de todos los actores viales, adicional es deber y responsabilidad de todos los ciudadanos el cumplimiento de las normas de tránsito.

Agradecemos mucho su colaboración.

Cordialmente,

**Jhon Freddy Dominguez Fuentes**

Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 05-02-2026 07:55 PM

Elaboró: Juan Clemente Gerardo Cortés Castro-Subdirección De Gestión En Vía

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*